

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 23 de agosto de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1405/12/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La necesidad de habilitar sistema de control del tránsito en sectores de alta congestión vehicular en la ciudad de Huépil, mediante la instalación de Semáforos.
- e) Las Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas elaboradas para el llamado a licitación público para la ejecución de las obras.
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2099 de fecha 30.12.2011, certificado por el Director de Adm. Y Finanzas con fecha 22.08.2012

DECRETO

1. APRUEBENSE Los Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas para el llamado a licitación pública para la ejecución de obras de "INSTALACION Y HABILITACION SEMAFOROS EN HUEPIL, COMUNA DE TUCAPEL.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.



DIRECTOR
SECPLAN
